CONTRATO Nº 11/2016
REFACCIÓN DE TECHO Y COLOCACIÓN DE CANALETA EN JUNTA MUNICIPAL

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. CÉSAR LÓPEZ MONGES** con **C.I. Nº 2.052.199**, en su carácter de Encargado de Despacho, en su público despacho, y ante el **ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY** con **C.I. Nº 814.382**, *denominada en adelante* "**LA CONTRATANTE**", *por una parte, y, por la otra*, la firma **ARF CONSTRUCTORA,** domiciliad sobre calle Concejal Laureano Espínola c/ Ytororo de esta ciudad, Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el Señor **ANGEL ROLANDO FARIÑA ORTIZ,** con **C.I. Nº 3.180.390**, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.-

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"REFACCIÓN DE TECHO Y COLOCACIÓN DE CANALETA EN JUNTA MUNICIPAL".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)
2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se halla incorporado en Presupuesto Municipal de Juan León Mallorquín para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	11	10	21.996.000

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 07/2.016 autorizada por Resolución IM Nº 1.535/2.016 de fecha 06/05/2.016 y adjudicada a través de la Resolución IM Nº 1.790/2.016, de fecha 27/05/2.016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de 2 (dos) meses computados desde la suscripción por **LAS PARTES** del presente instrumento.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	**Trabajos a realizar en el lado oeste**				
1.1	Destechar, quitar la última chapa P/ quitar las canaletas	40	ml	30.000	1.200.000
1.2	Desmontar toda la canaleta	40	ml	10.000	400.000
1.3	Colocar los soportes correspondiente p/ la canaleta cada 1,50 de Angulo de hierro	40	un	20.000	800.000
1.4	Cambiar las boquetas	8	un	77.000	616.000
1.5	Colocar las nuevas canaleta de desarrollo 1m chapa N°24 y soldar	40	ml	110.000	4.400.000
1.6	Pintar las canaleta con anti oxido ambos lados	80	m2.	20.000	1.600.000
1.7	Pintar canaleta con pintura p/ hierro color negro	80	m2.	21.000	1.680.000
1.8	Techar y colocar tornillos nuevos a las chapas que se quitaron	40	ml	70.000	2.800.000
	TOTA			**13.496.000.-**	
2	**Trabajos a realizar lado Este**				
2.1	Destechar, quitar la última chapa P/ realizar el mantenimiento	40	ml	30.000	1.200.000
2.2	Limpiar la canaleta quitar el herrumbre lijar.	40	ml	10.000	400.000
2.3	Colocar los soportes correspondiente p/ la canaleta cada 1,50 de angulo de hierro	26	un	20.000	520.000
2.4	Pintar las canaleta con anti oxido ambos lados	80	m2.	20.000	1.600.000
2.5	Pintar canaleta con pintura p/ hierro color negro	80	m2.	21.000	1.680.000
2.6	Techar y colocar tornillos nuevos a las chapas que se quitaron	40	ml	70.000	2.800.000
3	Limpieza final	1	gl	300.000	300.000
	TOTAL			**8.500.000.-**	
	Total General Guaraníes			**21.996.000.-**	

Son Guaraníes: Veintiún millones, novecientos noventa y seis mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de treinta (30) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.-
7.2- La obras se llevarán a cabo en el Polideportivo Municipal ubicado sobre la Avenida principal – Dr. Juan León Mallorquín.-
7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en la Carta de invitación respectiva.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA • Alto Paraná •

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA • Alto Paraná •

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).

8.1 Se otorgará un anticipo financiero de 30%. Monto que asciende a la suma de **Gs 6.598.800.-** (Guaraníes seis millones, quinientos noventa y ocho mil, ochocientos).-

8.2 Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.-

8.3 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 30% en concepto de anticipo financiero y 05 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia hasta 60 días, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.-

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 05% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N° 2051)

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.-

14. DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.-

14.2 EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.-

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.-

15.2 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.-

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 27 días del mes de mayo del año 2016.-

Por la Contratante;

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

DR. CESAR LÓPEZ MONGES
Encargado de Despacho

Por la Contratista;

SR. ROLANDO FARIÑA ORTIZ
Propietario
ARF CONSTRUCTORA